

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 76
SERIE 2003-2004
(P. de R. Núm. 89, Serie 2003-2004)**

APROBADA:

20 DE ENERO DE 2004

RESOLUCION

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN Y EN REPRESENTACION DE LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD CAPITAL, PARA HONRAR LA MEMORIA DEL ALCALDE PONCEÑO RAFAEL CORDERO SANTIAGO; EXPRESAR EL MAS SENTIDO PESAME A SU DISTINGUIDA VIUDA, HIJAS Y DEMAS FAMILIARES; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Rafael Cordero Santiago, fue electo Alcalde de Ponce en noviembre de 1988 y se desempeñó en su cargo hasta su muerte, el 17 de enero de 2004;

POR CUANTO: Este singular puertorriqueño nació en el poblado de La Playa de Ponce, el 24 de octubre de 1942. Hijo de Don Bernardino Cordero Bernard y Doña María de los Santos Santiago. Se casó con la licenciada Madeleine Velasco Alvarado y procrearon dos hijas gemelas, Mara Bianca y Solange Marie;

POR CUANTO: El insigne Alcalde cursó estudios primarios en las escuelas Ramiro Colón y Dr. Rafael A. Pujals y estudios intermedios en la Escuela McKinley y se graduó de la Escuela Superior Ponce High. Del 1960 al 1964, estudió en la Pontificia Universidad Católica de Ponce, graduándose con un Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Políticas, Economía y Ciencias Sociales;

POR CUANTO: Su lucha constante en bien de la comunidad y las entidades culturales, comerciales, industriales, estudiantiles y religiosas le han valido varios reconocimientos a nivel local e internacional entre éstos; fue reconocido en el año 1991, por la Asociación Constructores de Hogares de Puerto Rico como el "Servidor Público por Excelencia", en el año 1992, se le otorga reconocimiento con el premio "El Mayor Defensor de la Reforma Municipal", en el año 1994, se le hace reconocimiento especial por su aportación a las Justas de la Liga Atlética Interuniversitaria y a la juventud puertorriqueña. Además de estas distinciones ha sido reconocido en múltiples ocasiones por su excelencia en el servicio, por asociaciones culturales, deportivas, recreativas, comunales, pedagógicas, comerciales, industriales y banca;

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR CUANTO.: Por su sensibilidad humana, honestidad, verticalidad, sinceridad y nobleza ha sido distinguido por todos, llamándolo el “León Mayor con Alma de Cordero”;

POR CUANTO.: Con el fallecimiento del insigne alcalde, Rafael Cordero Santiago, Puerto Rico pierde a un servidor público de excelencia, por lo que la Legislatura Municipal de San Juan en representación de los ciudadanos de la Ciudad Capital se une a su distinguida viuda, hijas y demás familiares en tan sentida pérdida.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Extender la más sentida expresión de condolencia de la Legislatura Municipal de San Juan y en representación de los ciudadanos de la Ciudad Capital, a su viuda la licenciada Madeleine Velasco Alvarado, sus hijas Mara Bianca y Solange Marie y demás familiares, en ocasión de su fallecimiento, el 17 de enero de 2004.

Sección 2da.: Hacer llegar una copia de la presente Resolución, en forma de pergamino a manos de su viuda y de sus hijas con la encarecida súplica que la hagan extensiva a todos sus familiares.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Angeles A. Mendoza Tió
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 89, Serie 2003-2004, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de enero de 2004, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Nilda Jiménez Colls, Linda A. Gregory Santiago, Ivette Otero Echandi, Paulita Pagán Crespo, María Antonia Romero, Elba A. Vallés Pérez, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Dumas Febres, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, José E. Picó del Rosario y Angel Noel Rivera Rodríguez; y la Presidenta, señora Angeles A. Mendoza Tió; constando haber estado ausente la señora Claribel Martínez Marmolejos y debidamente excusado el señor Rafael R. Luzardo Mejías.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 21 de enero de 2004.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan